



Ministerio
de Ambiente

Of. 1180/2025

Montevideo, 26 AGO. 2025

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta al Oficio N° 1500 referente al pedido de informe realizado por la Representante Sra. Nicolle Salle -

En tal sentido, se adjunta informe de Área Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 30 de julio del 2025.-

Saluda a Usted muy atentamente

Ing. Agr. Oscar Caputi
Ministro (I) de Ambiente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 29/8/25	CARPETA N° SRA/025
HORA 14:46	ASUNTO N° 2243
FUNCIONARIO	

2025/36001/011436

MA/EO

CC



Documento: EM2025/36001/011436

Referencia: 4

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

ÁREA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Montevideo, 30 de julio de 2025

Ref.: Pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle vinculado a la instalación de un centro de datos de la empresa Google, en Canelones

Con fecha 14 de julio de 2025, se recibió en el Área de Evaluación Ambiental un pedido de informes en atención a una solicitud realizada por la Representante Nacional Nicolle Salle. La información requerida refiere a la instalación del Data Center de Google. Al respecto, se menciona que toda la información vinculada a la solicitud de Autorización Ambiental Previa (AAP) del proyecto se encuentra disponible en el Observatorio Ambiental Nacional (OAN), en el siguiente link: <https://www.ambiente.gub.uy/oan/proyectos/proyecto-google-datacenter/>, pudiendo acceder desde ahí a dicha documentación.

A continuación, se da respuesta a las consultas realizadas por parte de la representante nacional:

Consulta: "¿Qué tipo de sistema de refrigeración fue aprobado (por agua, aire u otro)?"

El centro de datos empleará enfriamiento con aire.

Consulta: "¿Qué volúmenes de agua se prevé utilizar, en qué etapa del proyecto, y de qué fuente será extraída?"

En la etapa operativa, se requerirá agua potable para los circuitos del sistema de enfriamiento y el abastecimiento del personal. Se estima un consumo diario de agua de 48,1 m³/d, principalmente para uso de las instalaciones por el personal (baño, cocina, etc.).

Consulta: ¿Se encuentra disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la empresa? En caso afirmativo, solicito copia del mismo acceso digital.

La totalidad de la información vinculada al proyecto en cuestión se encuentra disponible en el Observatorio Ambiental Nacional (OAN), en el siguiente link: <https://www.ambiente.gub.uy/oan/proyectos/proyecto-google-datacenter/>, pudiendo acceder desde ahí a dicha documentación, incluyendo el Estudio de Impacto Ambiental.

Consulta: "Se realizó alguna instancia de participación pública previa aprobación del proyecto?"

De acuerdo al art. 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales aprobado por Decreto 349/005, se publicó en el OAN el



Documento: EM2025/36001/011436

Referencia: 4

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

Informe Ambiental Resumen (IAR) del proyecto, con el fin de habilitar la participación pública. Durante la puesta de manifiesto del IAR se recibieron 421 apreciaciones a través de la aplicación web disponible para ello. El detalle de las apreciaciones presentadas y el análisis de las mismas fue incluido en el Informe Final, el cual se encuentra disponible en el OAN.

Consulta: "Qué controles o fiscalizaciones están previstos durante la etapa de operación respecto al uso de recursos hídricos y generación de residuos?"

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 349/005, previo al comienzo de la fase de operación del proyecto, el emprendedor deberá solicitar la correspondiente Autorización Ambiental de Operación (AAO). Luego de constado el cumplimiento de las condiciones previstas en la AAP y de otorgada la AAO, el emprendimiento será controlado en el Área Control Ambiental del Ministerio de Ambiente, quiénes realizarán inspecciones de rutina al emprendimiento. Asimismo, la empresa deberá presentar informes de desempeño ambiental periódicos y la renovación de AAO cada 3 años.

Con lo informado, pase a Dirección Nacional para continuar con el trámite de dar respuesta al pedido de información.